

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES

*Resolución de 2 de octubre de 2008, del Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se aprueba la creación del fichero FICOD08*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

En el ejercicio de las funciones atribuidas al Director General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, en virtud del artículo 14.1 a) del Real Decreto 164/2002, de 11 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Red.es, y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, relativo a la creación de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal gestionados por la Entidad Pública Empresarial Red.es y asegurar a los administrados el ejercicio legítimo de sus derechos, resuelvo:

Primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 15/1999, se crea el fichero descrito en el Anexo.

Segundo.—El fichero automatizado que se describe en el Anexo se registrará por las disposiciones generales que se detallan y estará sometido, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que le sean aplicables.

Tercero.—La responsabilidad sobre el fichero descrito en el Anexo corresponderá a la Entidad Pública Empresarial Red.es.

Cuarto.—La Entidad Pública Empresarial Red.es, adoptará las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, derechos y obligaciones reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 y sus normas de desarrollo.

Quinto.—Los datos de carácter personal registrados en el fichero descrito en el Anexo sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por el personal debidamente autorizado.

Sexto.—Los titulares de los datos de carácter personal contenidos en el fichero descrito en el Anexo, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el Departamento Jurídico de Red.es.

Séptimo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Anexo

Fichero del «FICOD 2008».

1. Órgano responsable de este fichero: Entidad Pública Empresarial Red.es.
2. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestionar la inscripción en el FICOD, la iniciativa de un directorio de contactos denominado Café Virtual y el envío sobre las actividades o iniciativas que promueva por correo electrónico o por medios no electrónicos.
3. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: asistentes al FICOD08.
4. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: A través de formularios electrónicos del sitio web [www.ficod2008.es](http://www.ficod2008.es).
5. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en los mismos: nombre, apellidos, dirección, teléfono, teléfono móvil, datos profesionales y otras formas de contacto que el asistente voluntariamente aporte.
6. Cesiones de datos que se prevean: No se prevén cesiones por parte de red.es.
7. Transferencias internacionales de datos que se prevean: No se realizan.
8. Órgano ante el que se puede solicitar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Asesoría Jurídica de Red.es.
9. Medidas de Seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible: Medidas de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—D. Sebastián Muriel Herrero, Director General de Red.es.—57.870.

### FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

Concurso público para la selección de un servicio de Ilustración e Infografía para la FECYT.

Plazo límite de recepción de ofertas: Martes, 21 de octubre de 2008, a las 12.00 horas.

Para más información, consultar la página web FECYT, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es).

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Director General, Juan Tomás Hernani Burzaco.—57.944.

### FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

Pliegos de condiciones generales y técnicas para la contratación de los servicios de impresión de las publicaciones de la FECYT.

Plazo límite de recepción de las ofertas: Martes, 21 de octubre de 2008, a las 12.00 horas.

Para más información, consultar la página web FECYT, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es).

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Director General, Juan Tomás Hernani Burzaco.—57.945.

### FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

Pliegos de condiciones generales y técnicas para la contratación de la Evaluación de las Actividades de la Semana de la Ciencia 2008.

Presupuesto máximo de licitación: 55.000 euros, IVA no incluido.

Plazo límite de recepción de ofertas: martes, 14 de octubre de 2008, a las 12.00 horas.

Para más información, consultar la página web FECYT, [www.fecyt.es](http://www.fecyt.es).

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Director General, Juan Tomás Hernani Burzaco.—57.946.